



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11290

Martes 16 de Agosto de 2011

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruht
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2011 - Dto. Nº 1117 - Créase el Programa de Sosténimiento al Sector Turístico..... 2-5

DECRETO SINTETIZADO

Año 2011 - Dto. Nº 1137 5-6

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2011 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 7290/11 RRHH 7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2011 - Res. Nº 830, 831 y 847 7-8

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2011 - Res. Nº V-129, V-130, 140 a 146 8-9

Secretaría de Pesca
Año 2011 - Res. Nº 262 9

Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
Año 2011 - Res. Nº XI-09, XI-10 y XI-13 9-10

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete
y Ministerio de Gobierno
Año 2011 - Res. Conj. Nº V-128 y II-209 10

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología
Año 2011 - Disp. Nº 82, 83, 85 y 86 10-13

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2011 - Disp. Nº 54 y 55 13

Dirección General de Pesca
Año 2011 - Disp. Nº 76 13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-23

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Créase el Programa de Sostenimiento al Sector Turístico.

Dto. N° 1117/11.

Rawson, 01 de Agosto de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 002198/11-MCETel; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto, se tramita la creación del Programa de Sostenimiento al Sector Turístico, con el objeto de atenuar los inconvenientes generados a los prestadores turísticos de la Provincia del Chubut, como consecuencia de la restricción operativa de los aeropuertos y la interrupción de la conectividad aérea, que generó la caída de reservas de la temporada, como consecuencia de la actividad desplegada por el Volcán Puyehue;

Que por el Programa indicado en el Considerando anterior, se busca otorgar sumas de dinero destinadas a créditos, siendo necesario establecer los requisitos para ser beneficiarios, la forma de implementación del Programa, la autoridad de aplicación y las características de la línea de crédito en cuestión;

Que el Programa establece que los Municipios y Comunas Rurales sean los operadores del mismo, con los fondos que transfiera el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, como Autoridad de Aplicación del Programa, por lo que resulta necesario invitar a los mismos a adherir al Programa en cuestión;

Que los montos a financiar se determinan en hasta la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) por prestador turístico, con un plazo máximo de devolución de CINCO (5) años;

Que la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, tendrá a su cargo la ejecución y supervisión del Programa, evaluación de su funcionamiento y la tramitación de eventuales correcciones normativas y operativas que se requieran;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, se ha expedido respecto a la legalidad del presente;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Créase el Programa de Sostenimiento al Sector Turístico, cuyo objetivo es asistir a los

prestadores turísticos de la Provincia del Chubut afectados por la restricción operativa de los aeropuertos e interrupción de la conectividad aérea, como consecuencia de la actividad desplegada por el Volcán Puyehue, de conformidad a lo establecido en el ANEXO I que forma parte integrante del presente y en las disposiciones reglamentarias que emita la Autoridad de Aplicación del Programa.-

Artículo 2°.- Desígnese al Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, como Autoridad de Aplicación del Programa, a través de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones.-

Artículo 3°.- Autorícese al Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a transferir fondos a las distintas localidades de la Provincia que adhieran al presente Programa, mediante el otorgamiento de subsidios, en el marco del Programa creado por el Artículo 1° del presente Decreto, en la forma prevista en el ANEXO I que integra el presente.-

Artículo 4°.- Invítase a los Municipios a adherir al presente Decreto.-Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del Programa de Financiamiento «Sostenimiento al Sector Turístico», cuyo importe asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-), se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 1 - Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 8 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

Lic. EDUARDO FABIAN ARZANI

ANEXO I

PROGRAMA DE SOSTENIMIENTO AL SECTOR TURÍSTICO

Introducción:

El Gobierno de la Provincia del Chubut, a través del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, impulsa el PROGRAMA DE SOSTENIMIENTO AL SECTOR TURÍSTICO, con el objeto de acompañar a los emprendimientos registrados en la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, a los efectos de mantener las fuentes laborales y hacer frente a los costos fijos, dada la restricción operativa de los aeropuertos, y la caída de la conectividad aérea, lo que significa una importante caída en las reservas de la temporada.

La Dirección General de Coordinación de las Inversiones, será la Autoridad de Aplicación del PROGRAMA DE SOSTENIMIENTO AL SECTOR TURÍSTICO.

I. Beneficiarios

Podrán solicitar el crédito todas las personas físicas o jurídicas, con domicilio y desarrollo de sus activi-

dades dentro de la Provincia del Chubut, que al 30/06/2011 se encuentren inscriptos en los siguientes Registros Provinciales, y los que a la fecha del dictado del presente Decreto hayan presentado toda la documentación y estén en condiciones de ser inscriptos en los mismos, a saber:

1. Registro Provincial de Emprendimientos y Microemprendimientos Turísticos en Espacios Rurales.
 2. Registro Provincial de Alojamientos Turísticos.
 3. Registro Provincial de Complejos de Alquiler Temporario.
 4. Registro Provincial de Apart Hotel.
 5. Registro Provincial de Albergues Turísticos.
 6. Registro Provincial de Operadoras de Buceo.
 7. Registro Provincial de Turismo Aventura modalidad Kayak.
 8. Registro Provincial de Turismo Aventura modalidad Rappel.
 9. Registro Provincial de Turismo Aventura modalidad Mountain Bike.
- Asimismo podrán solicitar el crédito:
10. Los permisionarios del Servicio de Avistajes de Tonina Overa con salida del Puerto Rawson.
 11. Los permisionarios del Servicio de Avistajes de Ballenas en el Golfo Nuevo con salida de Puerto Pirámides.
 12. Las Agencias de Viajes quienes deberán acreditar habilitación comercial y habilitación del Ministerio de Turismo de Nación como Empresa de Viajes y Turismo -Ley Nacional N° 18829).
 13. Emprendimientos gastronómicos relacionados al sector turístico, expresamente reconocidos como tal por cada municipio.

Los interesados deberán presentar los formularios y la documentación que a los efectos se determine.

II. Destino del crédito

Serán susceptibles de recibir financiamiento aquellos proyectos presentados por personas físicas o jurídicas titulares de emprendimientos turísticos, en los cuales se indique la utilización de los fondos para el mantenimiento de las fuentes laborales y para hacer frente a los costos fijos, dada la restricción operativa de los aeropuertos, redundando en una importante caída en las reservas de la temporada.

III. Implementación del Programa

Los Municipios serán los operadores del PROGRAMA, a través de los promotores locales o en su defecto, de sus Subsecretarías de Producción u organismos similares.

El Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, transferirá a las cuentas bancarias de los Municipios constituidas al efecto, los montos correspondientes a cada proyecto aprobado.

Con la recuperación de los fondos que se vayan originando se podrán aplicar al financiamiento de

emprendimientos productivos del sector, previo acuerdo del Municipio y Autoridad de Aplicación.

La Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones tendrá a su cargo la ejecución y supervisión del Programa así como realizar la evaluación de su funcionamiento y las eventuales correcciones normativas y operativas que se requieran.

Las responsabilidades y actividades de cada uno de los actores son las siguientes:

IV. 1 Municipio o Comuna Rural

- Comunicar a la Autoridad de Aplicación la cuenta bancaria del Banco del Chubut S.A., destinada a la operatoria de los créditos aprobados en el Programa.
- Recibir y llevar un registro de las transferencias de fondos efectuadas por la Autoridad de Aplicación a la cuenta bancaria, en concepto de montos correspondientes a los proyectos aprobados.
- Proceder a la instrumentación del crédito: constitución de garantía, confección y suscripción del contrato de préstamo.
- Efectivizar los desembolsos correspondientes a los préstamos acordados.
- Registrar los pagos de devolución efectuados por los deudores en la cuenta bancaria.
- Realizar trimestralmente ante la Autoridad de Aplicación la presentación de las rendiciones correspondientes a los préstamos desembolsados.
- Certificar que cada caso presentado resulte pertinente de ser incluido en el Programa, debido a los perjuicios sufridos.
- Realizar la intimación pertinente a los beneficiarios en caso de incumplimiento en el pago de las cuotas mensuales, de acuerdo a lo estipulado en el apartado V.

IV. 2 Promotor Local (u organismo municipal correspondiente)

- Difundir el Programa entre los miembros de la comunidad local
- Asesorar a los interesados en la cumplimentación de las solicitudes de préstamos y demás documentación exigida.
- Recibir las solicitudes de préstamos y documentación anexa presentadas por los interesados.
- Realizar una pre-evaluación de las presentaciones y formular los comentarios pertinentes, que incluirán información sobre la existencia de otros préstamos y/o subsidios a favor del solicitante, así como sobre incumplimientos del mismo a ese respecto.
- Remitir las presentaciones en forma conjunta con su informe a la Autoridad de Aplicación.
- Comunicar a los solicitantes del préstamo los resultados de la evaluación realizada por la Autoridad de Aplicación.
- Realizar el seguimiento mensual de los pagos de devolución correspondientes a cada préstamo desembolsado.

- Confeccionar un reporte mensual de la situación de cada uno de los beneficiarios consignando estado de aplicación de los fondos y cumplimiento de los pagos.
- Efectuar un primer aviso al beneficiario al detectar retrasos en el pago de la cuota mensual.

IV.3 Autoridad de Aplicación

- Reglamentar la operatoria del presente Programa.
- Difundir el Programa a nivel provincial.
- Recibir y registrar las solicitudes de préstamos y documentación anexa enviadas por los promotores locales.
- Solicitar a la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas la certificación en relación a que el solicitante del crédito esté incluido en alguno de los registros detallados en el punto N° II de este Programa.
- Solicitar a la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas la evaluación y calificación de los proyectos presentados.
- Enviar a cada promotor local la información sobre los proyectos aprobados y los montos correspondientes en cada caso.
- Disponer la transferencia a los Municipios de los montos correspondientes a los proyectos aprobados.
- Realizar controles y confeccionar informes sobre el estado de aplicación de los fondos.
- Realizar controles y confeccionar informes sobre el cumplimiento en la devolución de los préstamos desembolsados por parte de los beneficiarios.

V. Características de la línea crediticia

- Monto a financiar: Hasta PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) por empréstito
- Plazo máximo: CINCO (5) años
- Gracia: semiplena.
- Período de gracia: DOCE (12) meses.
- Régimen de amortización: Sistema francés
- Desembolso: Mensual
- Tasa de interés fija: 6% (Tasa Nominal Anual)
- Garantía: Determinada por cada municipio en función del monto solicitado.
- Mora: Se considerará al receptor del crédito como incurrido en mora cuando registre el incumplimiento del pago de TRES (3) cuotas sucesivas.
- Intimación: Se intimará al deudor moroso mediante carta documento. En su respuesta el deudor podrá proponer una forma de pago de su deuda, que quedará a consideración de la Autoridad de Aplicación.
- Ejecución: La falta de respuesta a la intimación o la falta de acuerdo de pago dará lugar a la ejecución de las garantías constituidas.
- Formularios a presentar: Acompañarán al proyecto la documentación y formularios que a continua-

ción se adjuntan en el presente Anexo I, donde se deberá detallar los daños y perjuicios incurridos y la pertinente aplicación de los fondos.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

CLIENTE:

CUIT:

DIRECCIÓN:

PERSONAS FÍSICAS

- * Formulario de presentación del proyecto (integrado en su totalidad)
- * Constancia de clasificación en el sistema financiero(*)
- * Constancia de CUIT e inscripción en AFIP
- * Fotocopia 1 y 2 hoja DNI (constando domicilio actualizado)
- * Declaración Jurada y comprobantes SUSS (últimos 3 pagos)
- * Declaración Jurada y comprobantes Ingresos Brutos (últimos 3 pagos)
- * Facturas pro-forma y/ o presupuestos
- * Constancia de Inscripción o autorizaciones particulares (Ej.: bromatología, Inaes, etc.)
- * Fotocopia de factura Luz, Gas, Tel., donde conste el domicilio actual
- * Declaración de bienes personales.

PERSONAS JURÍDICAS

- * Formulario de presentación del proyecto (integrado en su totalidad)
- * Constancia de clasificación en el sistema financiero(*)
- * Constancia de CUIT e inscripción en AFIP
- * Estatuto y/o contrato social de la sociedad
- * Declaración Jurada y comprobantes de IVA (últimos 3 pagos)
- * Fotocopia 1 y 2 hoja DNI (constando domicilio actualizado)
- * Declaración Jurada y comprobantes Ingresos Brutos (últimos 3 pagos)
- * Declaración Jurada Ganancias
- * Habilitación comercial y último pago
- * Facturas pro-forma y/ o presupuestos
- * Constancias de inscripción o autorizaciones particulares (Ej: bromatología, Inaes, etc)
- * Fotocopia factura de Luz, Gas, Tel, donde conste el domicilio actual
- * Declaración o manifestación de bienes
- * Formulario 931 de AFIP

PROGRAMA DE SOSTENIMIENTO AL SECTOR TURISTICO

DESCRIPCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO

Indique en qué tipo de prestación turística se encuentra encuadrado el emprendimiento

IDENTIFICACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO

DENOMINACIÓN: TEL/FAX:.....
CORREO ELECTRÓNICO
DOMICILIO:..... CP:.....
LOCALIDAD:
INICIO DE ACTIVIDADES:

NATURALEZA JURÍDICA

UNIPERSONAL SOCIEDAD

TIPO:.....

MONTO SOLICITADO (Máximo \$ 30.000.-): \$.....

PLAZO DE DEVOLUCIÓN SOLICITADO

(Máximo 5 años):

PERIODO DE GRACIA: 12 meses

TIPO DE GARANTÍA OFRECIDA:

DATOS PERSONALES DEL/OS TITULAR/ES

NOMBRE Y APELLIDO:

DOMICILIO:..... CP:.....

LOCALIDAD:..... TIPO Y Nº DE DOC:

TELEFONO: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO

FECHA DE NACIMIENTO: EDAD:

ESTADO CIVIL:.....

NACIONALIDAD: CUIT / CUIL:

NOMBRE Y APELLIDO:

DOMICILIO:..... CP:.....

LOCALIDAD:..... TIPO Y Nº DE DOC:

TELEFONO: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO

FECHA DE NACIMIENTO: EDAD:

ESTADO CIVIL:.....

NACIONALIDAD: CUIT / CUIL:

FIRMA Y ACLARACIÓN DE CADA UNO DE LOS TITULARES

Comente brevemente los daños y perjuicios ocasionados por la contingencia.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS

.....

.....
.....

DEL PERSONAL

Se debe detallar la cantidad de personas que están afectadas al emprendimiento.

ASOCIADOS: EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA:.....

DESTINO DEL CREDITO

Detallar cada uno de los destinos del crédito, los cuales deberán ser acompañados por los correspondientes **presupuestos y /o facturas pro-forma.**

Aplicación	Monto \$
Costos Fijos	
Gastos ocasionados por compromisos cancelados	
Sueldos	
Otros	
.....	
Total	

OPINIÓN DEL MUNICIPIO:

.....
.....
.....

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 1137

08-08-11

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado en relación al Personal de la Planta Temporaria que presta servicios en dependencias del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, desde el 1° de Enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Apruébase lo actuado en relación a los agentes Laura Graciela MARUSCHAK (M.I. N° 14.757.442 - Clase 1962) y Gustavo Yamil ALEUY (M.I. N° 25.138.431 - Clase 1974), ambos designados en la Planta Temporaria del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable mediante los Decretos N° 963/10 y 629/10, respectivamente, desde el 1° de Enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto, conforme se detalla en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Prorróganse a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, las mensualizaciones del personal que presta servicios en dependencias del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, cuya nómina se detalla en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4º.- Apruébase lo actuado en relación a la agente Vanesa Alejandra PÉREZ (M.I. N° 30.159.538 - Clase 1983) mensualizada mediante Decreto N° 1505/09, con fecha 3 de noviembre de 2009, desde el 01 de enero de 2010 hasta el 01 de noviembre de 2010, fecha en la que se aceptó la renuncia al cargo Ingeniero Químico «A» Código 4-088 - Clase I del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, mediante Resolución XXIV N° 02/11.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF : 63 - Programa 1 - Conducción y Administración - Actividad 1 - Conducción y Administración - Programa 16 -Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad 3 - Gestión Ambiental - Programa 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad 1 - Regulación y Control Ambiental - Programa 17 -regulación y Control Ambiental Actividad 3 - Comarca Virch - Programa 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad 4 - Comarca Senguer - Ejercicio: 2011 .-

ANEXO I

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
 Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente del Control del Desarrollo Sustentable -
 Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente del Control del Desarrollo Sustentable

APellido y Nombre	CARGO	M.I.N°	CLASE	DESDE	HASTA
CALLEJAS, Maria del Mar	Ayudante Administrativo	20.541.809	1969	01/01/10	31/12/11
VILLAGRA SAID, Angel Silvio	Ayudante Administrativo	21.822.333	1970	01/01/10	31/12/11

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa: 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción Regulación y Control Ambiental

APellido y Nombre	CARGO	M.I.N°	CLASE	DESDE	HASTA
JARA, Juan Carlos Nazareno	Consejo	22.485.611	1972	01/01/10	31/12/11

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa: 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch

APellido y Nombre	CARGO	M.I.N°	CLASE	DESDE	HASTA
IBÁÑEZ, Rubén Alejandro	Ordenanza "B"	29.260.354	1982	01/01/10	31/12/11

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa: 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad: 4 - Comarca Senguer

APellido y Nombre	CARGO	M.I.N°	CLASE	DESDE	HASTA
SARDI, Romina Verónica	Ayudante Administrativo	28.079.734	1961	01/01/10	31/12/11
PEREZ KRENEK, Julia Fernanda	Oficial Superior Administrativo	28.637.133	1981	01/01/10	31/12/11

ANEXO II

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa: 16 Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 3 Gestión Ambiental

APellido y Nombre	CARGO	M.I.N°	CLASE	DESDE	HASTA
MARUSCHAK, Laura Graciela	Oficial Superior Administrativo	14.757.442	1982	01/01/11	31/12/11

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa: 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch

APellido y Nombre	CARGO	M.I.N°	CLASE	DESDE	HASTA
ALEUJ, Gustavo Yami	Licenciado en Turismo "A"	25.138.431	1974	01/01/11	31/12/11

RESOLUCION**PODER JUDICIAL****RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 7290/11 RR HH**

Rawson, 09 de Agosto de 2011.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de 1º Instancia vacante de la Circunscripción Judicial Trelew, por Resolución de Superintendencia Administrativa N° 7260/11 RRHH, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el titular de dicho Organismo, Dr. Marcelo Nieto Di Biase para cubrir el cargo mencionado, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1º) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de 1ra. Instancia vacante, para cumplir funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Trelew (remuneración mensual \$ 10.095,74, más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, al Dr. Marcelo Nieto Di Biase como Presidente y al Dr. Alejandro Defranco y al Dr. Walter Flammia, como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 23 de agosto de 2011 al 01 de septiembre de 2011, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 15, 16 y 17 de Agosto de 2011, en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede de la Oficina Judicial de la ciudad de Trelew, 9 de Julio 261, 3º piso, durante los días indicados en el inciso 3º y en el horario de 8:00 a 12:30

horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al Presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes Expedido por la autoridad competente.
- d) Original o Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen. La documental mencionada en los puntos b) y c) podrá ser acompañada al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, Planeamiento y Control de Gestión la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

Artículo 8º.- Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. José Luis PASUTTI
Dr. Jorge PFLEGER

I: 15-08-11 V: 17-08-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Res. N° 830 27-07-11**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente FAVICUR I.C.S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 904-230407-6 – C.U.I.T. N° 30 -51791487-4, con domicilio en Av. Padre Claret N° 5.840, Los Boulevares, Provincia de Córdoba, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 01 de Agosto de 2011, una constancia de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-08-11 V: 17-08-11

Res. N° 831 27-07-11

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Industrias JQ de Quattropani José, Quattropani María y Quattropani Gerardo S.H. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-229711-1 – C.U.I.T. N° 30 -71014946-8, con domicilio en Vieytes N° 1.524, Capital Federal, por el término

de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 01 de Agosto de 2011, una constancia de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-08-11 V: 17-08-11

Res. Nº 847 02-08-11

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Guspamar SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-432683-9 – C.U.I.T. Nº 30 -60149686-7, con domicilio en Av. Colón Nº 845 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos a partir del 08 de Agosto de 2011, una constancia de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-08-11 V: 17-08-11

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. Nº V 129 02-08-11

Artículo 1º.- Aprobar los servicios prestados en la Dirección de Impresiones Oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1º de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, por la agente Susana Mariela PALLERES (M.I. Nº 22.091.178 – Clase 1971), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Despacho – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II- Categoría 16 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- Prorrogar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, la asignación de funciones en la Dirección de Impresiones Oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución Nº V-146/10, a la agente Susana Mariela PALLERES (M.I. Nº 22.091.178 – Clase 1971), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Despacho – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II- Categoría 16 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº V 130 02-08-11

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias, la licencia por Atención, de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º Anexo I del Decreto Nº 2005/91, con goce íntegro de haberes, a partir del día 11 de Julio de 2010 y por el término de ciento veinte (120) días, a favor del agente Ariel Emilio GONZALEZ (M.I. Nº 18.027.284 – Clase 1967) – Tablerista Especial de Turno – Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06, de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servi-

cios Públicos, para consagrarse a la atención de su hija, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.-

Res. Nº 140 02-08-11

Artículo 1º.- APRUÉBANSE las contrataciones directas realizadas por la Dirección General de Ceremonial con la empresa "FM DEL LAGO" de Daniel ALMENDRA con domicilio en la ciudad de Esquel por la prestación del servicio de sonido e iluminación prestado en diversos actos oficiales llevados a cabo en la comarca andina y que contaron con la presencia del Señor Gobernador y de autoridades provinciales y municipales.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTECUATRO MIL TRESCIENTOS (\$24.300,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1- Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – U.G. 11999 - Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 111. –

Res. Nº 141 02-08-11

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Dirección con la empresa "CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A." con domicilio en Sarmiento 730 de la ciudad de Rawson por la adquisición de DOS (2) equipos de aire acondicionado portátiles marca "Philco 3000 F/C TIM – PH30" destinados para ser instalados en cualesquiera de los espacios físicos donde se desarrollen actos oficiales presididos por el Señor Gobernador y que cuenten con amplia convocatoria de público.-

Artículo 2º.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$9.474,00), ha sido imputado en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1- Actividad 1 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 7 – Finalidad 1 – Función 120 - U.G. 11999 - Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 111. –

Res. Nº 142 02-08-11

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "SURPACK" de Mario Morante domiciliada en Bustamante 2351 de la ciudad de Trelew por la adquisición de TRES (3) mil parasoles publicitarios institucionales del Gobierno de la Provincia del Chubut con la inscripción "Chubut cada día un nuevo desafío" impresa.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$14.400,00), se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1- Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 - U.G. 11999 - Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 111. –

Res. N° 143**02-08-11**

Artículo 1º.- APRUÉBANSE las contrataciones directas realizadas por la Dirección General de Ceremonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma por la prestación del servicio de sonido en diversos actos oficiales presididos por el Señor Gobernador en las ciudades de Trelew, Gaiman y Puerto Madryn llevados a acabo durante el transcurso de los meses de febrero y marzo de 2011.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS (\$20.300,00), se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1- Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 - U.G. 11999 - Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 111. –

Res. N° 144**02-08-11**

Artículo 1º.- APRUÉBANSE las contrataciones directas realizadas con las empresas "CANTINA MARCELINO" y "EL AVISTAJE- TONINAS ADVENTURE", ambas domiciliadas en el Puerto de Rawson por la provisión de los servicios de almuerzos y avistajes de toninas respectivamente prestados a favor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) representantes de las divisiones de fútbol infantil y juvenil representativas del Club Atlético Germinal de la ciudad de Rawson.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$66.643,50), se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1- Actividad 1 – Inciso 5.1.7 – U.G. 11999 - Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 111. –

Res. N° 145**02-08-11**

Artículo 1º.- Autorizar al señor Julio Basileo KRESTEFF (DNI N° 18.065.066) a conducir el vehículo oficial marca Peugeot 407 SV SPORT 2.2 – Tipo Sedan 4 puertas – Chasis N° VF360D3FYH9L000242 – Motor N° 10LJ431709709 – Dominio HKL – 377 propiedad del Estado Provincial fuera de su ámbito territorial, desde la ciudad de Rawson hacia la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, y a la ciudad de Córdoba, capital de la Provincia de Córdoba.-

Res. N° 146**03-08-11**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE la contratación directa a efectuarse con la empresa "GRÁFICA DEL SUR" de la ciudad de Trelew en concepto de impresión de CIENTO MIL (100.000) folletos institucionales titulados "Trabajo" confeccionados con la intención de poner en conocimiento público las acciones diseñadas y ejecutadas por el Gobierno Provincial con la intención manifiesta de mejorar las condiciones de vida de la comunidad chubutense, la reducción de la tasa de desempleo, cre-

cimiento del empleo registrado y reducción del índice de pobreza.-

Artículo 2º.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO (\$15.125,00), ha sido imputado en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1- Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Finalidad 1 – Función 120 - U.G. 11999 - Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 111. -

SECRETARÍA DE PESCA**Res. N° 262****29-07-11**

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca a realizar pagos anticipados a la Empresa XENOBIOTICOS S.R.L., laboratorio habilitado por el SENASA, para realizar los análisis de laboratorio enumerados a fs. 13 del Expediente N° 1207/11-SP, no siendo requisito la constitución de garantías por el pago anticipado.

Artículo 2º: Apruébase la contratación directa con la empresa XENOBIOTICOS S.R.L., en la cual se realizarán la totalidad de los análisis requeridos, por un costo total de pesos Diecisiete mil cuatrocientos sesenta y nueve (\$ 17.469).

Artículo 3º: Establézcase que el gasto que demande la contratación será imputado a Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca – SAF 61 – Programa 17 – Actividad 2 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 414 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Ejercicio 2011

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**Res. N° XI-09****09-06-11**

Artículo 1º.- Abonar el pago de cien (100) horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo del corriente año, a las agentes Natalia Camila Andrea MORALES (MI N° 25.335.654 – Clase 1976), setenta (70) horas al cincuenta por ciento (50%) y Mercedes Karina ROMERO (MI N° 25.656.613 – Clase 1976), treinta (30) horas al cincuenta por ciento (50%), ambas revistan en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado, en la Jurisdicción 18: Secretaría de Justicia y Derechos Humanos – S.A.F. 18 Secretaría de Justicia y Derechos Humanos – Programa 1: Conducción de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos – Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Res. N° XI-10 09-06-11

Artículo 1°.- Autorizar un total de cien (100) horas extraordinarias, durante el mes de junio del corriente año, a las agentes Natalia Camila Andrea MORALES (MI N° 25.335.654 – Clase 1976), setenta (70) horas al cincuenta por ciento (50%) y Mercedes Karina ROMERO (MI N° 25.656.613 – Clase 1976), treinta (30) horas al cincuenta por ciento (50%), ambas revistan en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado, en la Jurisdicción 18: Secretaría de Justicia y Derechos Humanos – S.A.F. 18 Secretaría de Justicia y Derechos Humanos – Programa 1: Conducción de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos – Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Res. N° XI-13 08-07-11

Artículo 1°.- Autorizar un total de cien (100) horas extraordinarias, durante el mes de julio del corriente año, a las agentes Natalia Camila Andrea MORALES (MI N° 25.335.654 – Clase 1976), setenta (70) horas al cincuenta por ciento (50%) y Mercedes Karina ROMERO (MI N° 25.656.613 – Clase 1976), treinta (30) horas al cincuenta por ciento (50%), ambas revistan en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado, en la Jurisdicción 18: Secretaría de Justicia y Derechos Humanos – S.A.F. 18 Secretaría de Justicia y Derechos Humanos – Programa 1: Conducción de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos – Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. N° V-128 MCG y II-209 MG 02-08-11

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados, a partir del 1° de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Dirección de Impresiones Oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente María del Carmen PAIOLA, (M.I. N° 12.175.321 – Clase 1955), quien revista en el cargo Jefe de Departamento – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II- Categoría 16 – Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2°.- Prorrogar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, la asignación de funciones en la Dirección de Impresiones Oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente María del Carmen PAIOLA, (M.I. N° 12.175.321 – Clase 1955) quien revista en el cargo Jefe de Departamento – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II- Categoría 16 – Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno.-

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición N° 82/11

Rawson, 24 de Junio de 2011

VISTO:

El Expediente Nro 14446/05 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata diseminada, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 1 el Sr. RICARDO DANIEL LOPEZ solicitó Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de Plata diseminada, cuya ubicación catastral es Fracción C, Sección J-I, Departamento Gastre, Provincia del Chubut;

Que a fs 4/5 se tomó razón en el Departamento de Catastro Minero dependiente de esta Dirección General de Minas y Geología, procediendo a ubicar el pedimento minero en el Registro Catastral Minero;

Que a fs. 12 se ordenó mediante Disposición N° 252/05 DGMMyG el registro de la mina de Plata diseminada denominada "PAMPA III" a nombre de RICARDO DANIEL LOPEZ;

Que a fs. 13 obra el Protocolo de Descubrimiento de Minas N° 27 F° 28 de fecha 19 de agosto de 2005;

Que a fs. 36 se deja constancia de la cesión y transferencia de derechos efectuada por el Sr. RICARDO LOPEZ a favor de la empresa INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., quedando inscripta en el Registro de Transferencias bajo el N° 5 F° 45;

Que a fs. 43/45 obra denuncia de Labor Legal, Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias;

Que a fs. 48 la firma INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. rectifica la denuncia de Labor Legal, Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias;

Que a fs. 57 se deja constancia del cambio de denominación social de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. por SACANANA S.A., quedando inscripta bajo el N° 2 F° 20 del Registro de Sociedades;

Que a fs. 58 se deja constancia del cambio de denominación social de SACANANA S.A. por MINERA ARGENTA S.A., quedando inscripta bajo el N° 3 F° 43 del Registro de Sociedades;

Que a fs. 70 y 83 la firma MINERA ARGENTA S.A. formula desistimiento respecto de la mina denominada "PAMPA III", Fracción C, Sección J-I, Departamento de Gastre, Provincia del Chubut, que tramita bajo Expediente Nro. 14.446/05;

Que habiendo observado las formalidades de Ley, corresponde dictar disposición haciendo lugar al Desistimiento expreso realizado por la empresa MINERA ARGENTA S.A.;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º.- TENGASE por Desistido a la firma MINE-RA ARGENTA S.A. de la Manifestación de Descubrimiento de yacimiento de Plata diseminada, denominada "PAMPA III" ubicada en el Departamento de GASTRE, Fracción C, Sección J-I, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente Nro. 14.446/20005.-

Artículo 2º.- REGISTRESE la Mina de yacimiento de Plata diseminada, denominada "PAMPA III" ubicada en el Departamento de GASTRE, Fracción C, Sección J-I, Provincia del Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, y anótese en la base de datos correspondientes.

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º.- REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

P: 16-08-11; 24-08-11 y 31-08-11

Disposición N° 83/11

Rawson, 24 de Junio de 2011

VISTO:

El Expediente Nro 14833/06 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminada, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 1 la firma INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. solicitó Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de Oro y Plata diseminada, cuya ubicación catastral es Fracción C, Sección J-I, Departamento Gastre, Provincia del Chubut;

Que a fs 5/6 se tomó razón en el Departamento de Catastro Minero dependiente de esta Dirección General de Minas y Geología, procediendo a ubicar el pedimento minero en el Registro Catastral Minero;

Que a fs. 21 se ordenó mediante Disposición N° 128/07 DGM y G el registro de la mina de Oro y Plata diseminada denominada "COLONIA ESTE 2" a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.;

Que a fs. 22 obra el Protocolo de Descubrimiento de Minas N° 4 F° 4 de fecha 24 de abril de 2008;

Que a fs. 34 se deja constancia del cambio de denominación social de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. por SACANANA S.A., quedando inscripta bajo el N° 2 F° 20 del Registro de Sociedades;

Que a fs. 35 se deja constancia del cambio de denominación social de SACANANA S.A. por MINERA ARGENTA S.A. quedando inscripta bajo el N° 3 F° 43 del Registro de Sociedades;

Que a fs. 43/44 obra denuncia de labor legal, solicitud de mensura y demarcación de pertenencias;

Que a fs. 46/47 la firma MINERA ARGENTA S.A. rectifica la demarcación de pertenencias;

Que a fs. 52 y 60 la firma MINERA ARGENTA S.A. formula desistimiento respecto de la mina denominada "COLONIA ESTE 2", Fracción C, Sección J-I, Departamento de Gastre, Provincia del Chubut, que tramita bajo Expediente Nro. 14833/06;

Que habiendo observado las formalidades de Ley, corresponde dictar disposición haciendo lugar al Desistimiento expreso realizado por la empresa MINERA ARGENTA S.A.;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º.- TENGASE por Desistido a la firma MINERA ARGENTA S.A. de la Manifestación de Descubrimiento de yacimiento de Oro y Plata diseminada, denominada "COLONIA ESTE 2" ubicada en el Departamento de GASTRE, Fracción C, Sección J-I, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente Nro. 14833/2006.-

Artículo 2º.- REGISTRESE la Mina de yacimiento de Oro y Plata diseminada, denominada "COLONIA ESTE 2" ubicada en el Departamento de GASTRE, Fracción C, Sección J-I, Provincia del Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, y anótese en la base de datos correspondientes.

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º.- REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

P: 16-08-11; 24-08-11 y 31-08-11

Disposición Nº 85/11

Rawson, 24 de Junio de 2011

VISTO:

El Expediente Nro 14732/05 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 1 la firma INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. solicitó Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de Oro diseminado, cuya ubicación catastral es Fracción C, Sección J-I, Departamento Gastre, Provincia del Chubut;

Que a fs 4/5 se tomó razón en el Departamento de Catastro Minero dependiente de esta Dirección General de Minas y Geología, procediendo a ubicar el pedimento minero en el Registro Catastral Minero;

Que a fs. 17 se ordenó mediante Disposición Nº 326/06 DGM y G el registro de la mina de Oro diseminado denominada "SIERRA CACIQUE 1" a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.;

Que a fs. 20 obra el Protocolo de Descubrimiento de Minas Nº 15 Fº 17 de fecha 23 de abril de 2007;

Que a fs. 35/37 obra denuncia de labor legal, solicitud de mensura y demarcación de pertenencias;

Que a fs. 52 se deja constancia del cambio de denominación social de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. por SACANANA S.A., quedando inscripta bajo el Nº 2 Fº 20 del Registro de Sociedades;

Que a fs. 53 se deja constancia del cambio de denominación social de SACANANA S.A. por MINERA ARGENTA S.A. quedando inscripta bajo el Nº 3 Fº 43 del Registro de Sociedades;

Que a fs. 74 y 82 la firma MINERA ARGENTA S.A. formula desistimiento respecto de la mina denominada "SIERRA CACIQUE 1", Fracción C, Sección J-I, Departamento de Gastre, Provincia del Chubut, que tramita bajo Expediente Nro. 14732/05;

Que habiendo observado las formalidades de Ley, corresponde dictar disposición haciendo lugar al Desistimiento expreso realizado por la empresa MINERA ARGENTA S.A.;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º.- TENGASE por Desistido a la firma MINERA ARGENTA S.A. de la Manifestación de Descubrimiento de yacimiento de Oro diseminado, denominada "SIERRA CACIQUE 1" ubicada en el Departamento de GASTRE, Fracción C, Sección J-I, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente Nro. 14732/2005.-

Artículo 2º.- REGISTRESE la Mina de yacimiento de Oro diseminado, denominada "SIERRA CACIQUE 1" ubicada en el Departamento de GASTRE, Fracción C, Sección J-I, Provincia del Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los registros de Cata-

stro Minero y de Escribanía de Minas, y anótese en la base de datos correspondientes.

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º.- REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

P: 16-08-11; 24-08-11 y 31-08-11

Disposición Nº 86/11

Rawson, 24 de Junio de 2011

VISTO:

El Expediente Nro 14731/05 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 1 la firma INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. solicitó Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de Oro diseminado, cuya ubicación catastral es Fracción C, Sección J-I, Departamento Gastre, Provincia del Chubut;

Que a fs 4/5 se tomó razón en el Departamento de Catastro Minero dependiente de esta Dirección General de Minas y Geología, procediendo a ubicar el pedimento minero en el Registro Catastral Minero;

Que a fs. 13 se ordenó mediante Disposición Nº 107/06 DGM y G el registro de la mina de Oro diseminado denominada "SIERRA CACIQUE 2" a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.;

Que a fs. 16 obra el Protocolo de Descubrimiento de Minas Nº 13 Fº 17 de fecha 7 de julio de 2006;

Que a fs. 30/32 obra denuncia de labor legal, solicitud de mensura y demarcación de pertenencias;

Que a fs. 38/41 la firma INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. rectifica la denuncia de Labor Legal, Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias;

Que a fs. 49 se deja constancia del cambio de denominación social de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. por SACANANA S.A., quedando inscripta bajo el Nº 2 Fº 20 del Registro de Sociedades;

Que a fs. 50 se deja constancia del cambio de denominación social de SACANANA S.A. por MINERA ARGENTA S.A. quedando inscripta bajo el Nº 3 Fº 43 del Registro de Sociedades;

Que a fs. 78 y 86 la firma MINERA ARGENTA S.A. formula desistimiento respecto de la mina denominada "SIERRA CACIQUE 2", Fracción C, Sección J-I, Departamento de Gastre, Provincia del Chubut, que tramita bajo Expediente Nro. 14731/05;

Que habiendo observado las formalidades de Ley, corresponde dictar disposición haciendo lugar al Desistimiento expreso realizado por la empresa MINERA ARGENTA S.A.;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º.- TENGASE por Desistido a la firma MINERA ARGENTA S.A. de la Manifestación de Descubrimiento de yacimiento de Oro diseminado, denominada "SIERRA CACIQUE 2" ubicada en el Departamento de GASTRE, Fracción C, Sección J-I, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente Nro. 14731/2005.-

Artículo 2º.- REGISTRESE la Mina de yacimiento de Oro y Plata diseminada, denominada "SIERRA CACIQUE 2" ubicada en el Departamento de GASTRE, Fracción C, Sección J-I, Provincia del Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, y anótese en la base de datos correspondientes.

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º.- REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

P: 16-08-11; 24-08-11 y 31-08-11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 54 **08-08-11**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 6878.

Disp. Nº 55 **08-08-11**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 6897.

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

Disp. Nº 76 **27-07-11**

Artículo 1º: IMPONER, a la firma PESQUERA SAN ISIDRO S.A., con domicilio en Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn, la multa de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), por la infracción al artículo 41º inc.

"8" de la Ley IX Nº 75 (antes 5.639) y concordantes, el día 23 de Julio del 2007.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta Nº 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros", letra "M", Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX Nº 75 (antes Nº 5.639).

Artículo 4º: Contra la presente, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días hábiles de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX Nº 75 (antes Nº 5.639).

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ANTILLANCA, AIDA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 04 de Agosto de 2011-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 16-08-11 V: 18-08-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FABIAN PANELI, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 03 de Agosto 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 16-08-11 V: 18-08-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CONSTANTINO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Julio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 16-11 V: 18-08-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HUGO NAHUELHUEN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Agosto de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 16-08-11 V: 18-08-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO AGUILAR mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 25 de Julio de 2011.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 16-08-11 V: 18-08-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA CRISTINA DE LA PUENTE mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Agosto de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 16-08-11 V: 18-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "BEVACQUA, FRANCISCO S/SUCESIÓN AB – INTESTATO Expte. N° 1004/2009", se ha declarado abierto el juicio sucesorio del Sr. FRANCISCO BEVACQUA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial conforme los establece el Art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 01 de Julio de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-08-11 V: 18-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana ALTUNA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avenida Irigoyen N° 650 en los autos caratulados: "CAYUL, REYNALDO S/SUCESION" Expte. N° 2902/10, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. REYNALDO CAYUL, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 16-08-11 V: 18-08-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, en los autos caratulados "BANCO MACRO BANSUD S.A. C/PEREZ, NESTOR H. S/Ejecutivo", (Expte. 505 – Año 2010), cita a NESTOR H. PEREZ, para que dentro de los Cinco Días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibi-

miento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.-

Publíquese por Un Día.-

Trelew, (Chubut), Mayo 26 de 2011.-

CHRISTIAN BASILICO

Secretario

P: 16-08-11.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Laboral a cargo del Juzgado N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría Única a cargo de la Dra. Matilde Adelina CASAS, sito en la calle Sarmiento N° 160 Planta Baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados: "MAZA BLAS CANDELARIO C/KIUBIT S.R.L. Y OTROS S/DEMANDA LABORAL (Indemnización por despido)", Expte. N° 56/2010, se cita por el término de Diez (10) Días al codemandado KIUBIT S.R.L., para que dentro del término de Ley, comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente en juicio. Publíquese edictos por Dos (2) Días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 08 de Junio de 2011.

MATILDE A. CASAS

Secretario

I: 16-08-11 V: 17-08-11.

EDICTO JUDICIAL

Se emplaza al Sr. ROCHA JUAN CARLOS, que dentro del plazo de Cinco (5) Días comparezca a tomar intervención en los autos "MARTINEZ, JOSE C/ROCHA, JUAN CARLOS S/Ejecutivo" Expte. N° 358 Año 2011), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del suscripto, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, que por derecho le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Público que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Puerto Madryn, Julio 04 de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 16-08-11 V: 17-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – Planta Baja – de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr.

Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos caratulados "QUILOGRAN, JOSE ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO Expte 413/2011, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ALEJANDRO QUILOGRAN para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

Esquel, (Ch) 25 de Julio de 2011.-

Publicación: Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Art. 712 Inc. 2º C.P.C.y C.

BRUNO M. NARDO

Secretario

I: 15-08-11 V: 17-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – PB -, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes – Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos "MILLAÑANCO, MATILDE S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 428-2011), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MATILDE MILLAÑANCO, para que en el término de (30) días se presenten a juicio. Publicación que se efectuará por tres días.-

Esquel, 26 de Julio de 2011.-

BRUNO M. NARDO

Secretario

I: 15-08-11 V: 17-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505 P.B., en los autos "HURTADO, DOMINGA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte N° 521/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOMINGA HURTADO para que, en el término de Treinta días se presenten a juicio y acrediten.

Publíquese por tres días.- Esquel, 02 de Mayo de 2011.-

BRUNO M. NARDO

Secretario

I: 15-08-11 V: 17-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, de la Dra. Rossana B. Strasser, en los autos caratulados: "PAEZ, MARIA HORTENSIA s/SUCESION" – Expte. N° 924/2011, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PAEZ, MARIA HORTENSIA para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Junio de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 12-08-11 V: 16-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de JACOBO ALI ABRAHAM, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "ABRAHAM, JACOBO ALI S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 851 – año 2011).

Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 15 de Junio de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-08-11 V: 16-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de EDUARDO HERNAN RUBILAR, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "RUBILAR, EDUARDO HERNAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 954 – año 2011).

Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 04 de Julio de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-08-11 V: 16-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de JUAN DOMINGO ZARATE, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "ZARATE, JUAN DOMINGO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 968 – año 2011).

Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 04 de Julio de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-08-11 V: 16-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de OVELIO ALCAME GIMENEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "GIMENEZ, OVELIO ALCAME S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 661 – año 2011). Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 17 de Junio de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-08-11 V: 16-08-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HARRIS EDMUNDO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 07 de Julio de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 12-08-11 V: 16-08-11

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar H. MAGALLANES Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con

asiento en la ciudad de Esquel con domicilio en Av. Alvear 505 P.B. Secretaría del Dr. Bruno Nardo cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña JARAMILLO AUDOLIA y así lo acrediten en los autos: JARAMILLO, AUDOLIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 395/2011) en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.-

Esquel, Cht, 05 Mayo de 2011.-

Publicación: tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-08-11 V: 16-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar H. Magallanes Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel con domicilio en Av. Alvear 505 P.B. Secretaría del Dr. Bruno Nardo cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MEZA ETILIA y así lo acrediten en los autos: "MEZA, ETILIA S/SUCESION AB-INTESTATO", (Expte 377-2011), en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.- Esquel, Chubut, 15 Abril de 2011.-

Publicación: tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-08-11 V: 16-08-11

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta Ciudad, secretaria Nro. Uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO CI BALBOA JARA, Pedro Santos s/Ejecución Fiscal» Expte N° 176/97, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, STJ.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 92, que es parte de mayor fracción denominada Villa Choique Nilau, de Sarmiento, Pcia del Chubut, con una superficie de 312,50 m2, inscrito al Tomo 106, F° 24, Finca N° 12192, del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia. del Chubut, totalmente baldío y libre de ocupante y posee una deuda municipal de Pesos 4.558,81 al día 11 de Febrero de 2011, con una base de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con Cincuenta Centavos (\$ 8.437,50), al contado y al mejor postor, el día 24 de Agosto de 2011 a las 17 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de Comisión.- El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y debe-

rán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal. Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154928728 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, Chubut, 02 de Agosto de 2011.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 15-08-11 V: 16-08-11.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaria Nro uno a mi cargo, en los Autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/ ARCO, Francisco s/Ejecución Fiscal" Expte N° 92/97, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 26, Chacra 14, B° Los Álamos, de Sarmiento, Pcia. del Chubut, inscrito en la Matrícula (04-34) 76.938, del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia. del Chubut, con una base de Pesos Dieciséis Mil Doscientos (\$ 16.200,00), al contado y al mejor postor, el día 24 de Agosto de 2011 a las 18 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios la suma de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 43/100 (\$ 6.486,43) al día 11 de febrero de 2011 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.-El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154928728 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, Chubut, 02 de Agosto de de 2011.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 15-08-11 V: 16-08-11.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en

esta ciudad, secretaría Nro uno a mi cargo, en los Autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/ LEON, Diego si Ejecución Fiscal" Expte N° 189/95, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat N° 25, STJ.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote d, de la Manzana 6, de Sarmiento, Pcia. del Chubut, inscrito al Tomo 228, Folio 105, Finca 44865, del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia. del Chubut, cuya nueva nomenclatura catastral es Parcela 13, Manzana 21, Circunscripción 1, Sector 1, con una superficie de 800 m2 y con una base de Pesos Veintiún Mil Seiscientos (\$ 21.600,00), al contado y al mejor postor, el día 30 de Agosto de 2011 a las 17 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos Catorce con 45/100 (\$ 5614,45) al día 08 de Abril de 2011 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.-El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1 % del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154928728 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, Chubut, 08 de Agosto de 2011.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría

I: 16-08-11 V: 17-08-11.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaría Nro uno a mi cargo, en los Autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/ PIREDDA, Pedro María s/Ejecución Fiscal" Expte N° 235/02, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 3, de la Chacra 14, Manzana 84, de Sarmiento, Pcia. del Chubut, inscrito al Tomo 188, Folio 224, Finca 39670, cuya inscripción actual de dominio es Matrícula (04-34) 76941 del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia. del Chubut, nueva nomenclatura catastral es Parcela 16, Manzana 14, Circunscripción 1, Sector 3, con una base de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500,00), al contado y al mejor postor, el día 29 de Agosto de 2011 a las 16 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios la suma de Pesos Ocho Mil Seiscientos Cincuenta con 16/100 (\$ 8.750,16) al día 31 de Marzo de 2011 y se encuentra totalmente baldío y

libre de ocupantes.-El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154928728 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, Chubut, 08 de Agosto de 2011.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría

I: 16-08-11 V: 17-08-11.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaría Nro. uno a mi cargo, en los Autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/FRANCISCO DE SIMOES FERREIRA s/Ejecución Fiscal" Expte N° 79/96, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, al contado y al mejor postor, el día 30 de Agosto de 2011 a las 16 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad un inmueble individualizado como Lote 9, Manzana 83, Solar B, es parte del Lote Agrícola 14, de Sarmiento, Pcia. del Chubut, inscrito en la Matrícula (04-34) 76888, del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia. del Chubut, cuya nueva nomenclatura catastral es Parcela 2, Manzana 15, Circunscripción 1, Sector 3, con una base de Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta (\$ 11.250,00). El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos Treinta con 68/100 (\$ 5.630,68) al día 23 de Marzo de 2011 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes y el Lote 10, Manzana 83, Solar B, es parte del Lote Agrícola 14, de Sarmiento, Pcia. del Chubut, inscrito en la Matrícula (04-34) 76890, del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia. del Chubut, cuya nueva nomenclatura catastral es Parcela 3, Manzana 15, Circunscripción 1, Sector 3, con una base de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 16.875,00). El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios la suma de Pesos Siete Mil Quinientos Veinte con 35/100 (\$ 7.520,35) al día 23 de Marzo de 2011 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.- El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1 % del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal. - Se podrán hacer consultas al teléfono 0297- 154928728 o en el domicilio mencionado de lunes

a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 8 de Agosto de 2011.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 16-08-11 V: 17-08-11.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad que en el Expte. Nro. 473/05 el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 19 de agosto de 2011 a las 13:00 hs. en calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi de esta ciudad el inmueble embargado en autos, individualizado como Lote 10 Fracción B Finca 54.852 inscrita en el Tomo 372 Folio 45 Partida Inmobiliaria 15.753.

CONDICIONES DE VENTA Con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal, es decir en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA CTVOS. (\$ 32.627,40) al mejor postor SEÑA DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio, COMISION TRES POR CIENTO (3%) a cargo del comprador y el impuesto de sellos pertinente, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere. SALDO DEL PRECIO El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. DEUDA FISCAL Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 19 de Agosto de 2010, el inmueble registra deuda en concepto de IMPUESTO INMOBILIARIO Registra deuda en Cobros Judiciales Boleta de Deuda Nro. 21190/2005 (incluye los períodos 01 a 03/1997-06/1998 a 08/2005 por el resto registra deuda por los períodos 09/2005 a 08/2010 \$ 9.174,65. TASA HIGIENE URBANA Registra deuda por los períodos 01/2007 a 08/2010. REDES No registra deuda a la fecha PAVIMENTO No registra deuda a la fecha. En la Dirección de Cobros Judiciales con fecha 23/08/10 Registra deuda según B.D 01-21190 en Concepto de Impuesto Inmobiliario por \$ 9.641,76 IMPUESTO DE SELLOS El martillero designado deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuesto de sellos, según lo dispuesto por los arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia, como así también arts. 16, 17 inc. d. 22 y 24 de la Ley Provincial Nro. 5451. A tal fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el Boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art. 570 C.Pr) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (art. 24 Ley 5451) estará autorizado a retener del comprador, hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor (art. 28 ley 5451). ESTADO DE OCUPACION El inmueble

consta de un lote, el cual se encuentra totalmente desocupado. Los eventuales compradores que no sean argentinos nativos, deberán dar estricto cumplimiento, a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, establecen en las compra de inmuebles en Zona de Seguridad de Frontera. INFORMES TE 154753579.

COMODORO RIVADAVIA 12 de Agosto de 2011.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 16-08-11 V: 17-08-11.

EDICTO DE LEY 11.867

Se informa por la presente, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 11.867, que el señor Pablo CASTELLI, DNI 20.891.052, con domicilio en Avda. Patagonia N° 186 de la ciudad de Trevelin, Chubut, vende, cede y transfiere a favor del señor Cesar Alfredo CARRI, DNI 22.964.906, con domicilio en 9 de Julio N° 125 de la ciudad de Trevelin, el FONDO DE COMERCIO dedicado a la actividad de Empresa de Viajes y Turismo que bajo el nombre "Gales al Sur E.V.T. Leg. 9298" funciona en el domicilio Avda. Patagonia N° 186 de la ciudad de Trevelin, libre de deudas y gravámenes.

A los efectos de oposiciones se constituye el domicilio en Roca 685, de la ciudad de Esquel, Chubut, de 9 a 12:30 hs. y de 16 a 19:30 hs.

Esquel, Chubut, 05 de Agosto de 2.011.-

I: 15-08-11 V: 19-08-11

HELADOS DEL SUR S.R.L. CONSTITUCION

INSTRUMENTO: Privado del 25/07/11. SOCIOS: Juan Carlos Ávila, D.U. 11.350.303, Argentino, soltero, nacido el 18-04-1955, Comerciante, domiciliado en 25 de Mayo N° 844, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y Claudio Marcelo Araneta, D.U. 14.590.453, Argentino, Divorciado, nacido el 25/10/1960, Comerciante, domiciliado en Arenales N° 1606, Localidad de Martínez, Capital Federal, Provincia de Buenos Aires. DENOMINACION: HELADOS SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.) DOMICILIO LEGAL: Juan Sosa Toledo N° 540 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. DURACION: 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: A) INDUSTRIAL: Elaboración de cremas heladas, envasadas en todas las formas de comercialización para mercado mayoristas y minorista. B) SERVICIOS: Transporte de carga terrestre, flete de cargas comerciales. C) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, importación y exportación de helados, alimentos súper congelados, bebidas, artículos de almacén y poli rubro, comercialización y ex-

portación de franquicias. D) CONSTRUCTORA: mediante el proyecto, cálculo, dirección y ejecución de todo tipo de obras civiles e industriales para el sector público o privado. E) EXPORTADORA E IMPORTADORA: Mediante la exportación e importación de: productos alimenticios, bebidas, maquinarias, rodados y sus accesorios, indumentaria, insumos informáticos, computadoras, insumos para la construcción y artículos deportivos. F) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta o arrendamiento y loteo de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, incluso por el régimen de propiedad horizontal. G) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de empresas extranjeras o nacionales de cualquier tipo. CAPITAL SOCIAL: El capital social de fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), dividido en 50 cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios: SUSCRIPCION: Juan Carlos Ávila suscribe veinticinco (25) cuotas de PESOS MIL (\$ 1000,00) cada una, Claudio Marcelo Araneta suscribe veinticinco (25) cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000,00). ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la Sociedad, salvo remoción de los mismos. EJERCICIO SOCIAL: Finaliza el 31 de Julio de cada año. GERENTE: Ambos socios.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-08-11.

**EDICTO INTERMARES S.R.L.
AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION
DE CONTRATO**

Se hace saber que, con fecha 4 de Diciembre de 2010, el Sr. Jorge Ariel Ukmar, DNI 11.340.661 y el Sr. Daniel Jorge Centurión, DNI 13.316.866, socios de la empresa Intermares S.R.L. (cuit 30-67049262-8, IGJ Rawson 4.926) han resuelto mediante instrumento privado de fecha 04/12/2010 y 14/07/2011, aumentar el capital con reforma y adecuación de contrato constitutivo de Intermares S.R.L.

Los socios Jorge Ariel Ukmar y Daniel Jorge Centurión, han dispuesto aumentar el capital social en la suma de pesos sesenta y tres mil quinientos (\$ 63.500).

En consecuencia, se modifica el artículo quinto del contrato constitutivo, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo quinto: El capital Social se establece en la suma de pesos sesenta y tres mil quinientos (\$ 63.5000), dividido en seis mil trescientos cincuenta (6.350) cuotas partes de pesos diez (\$10) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por cada uno de los socios de la siguiente FORMA: El socio

Jorge Ariel Ukmar suscribe e integra tres mil ciento setenta y cinco (3.175) cuotas partes por el valor de pesos treinta y un mil setecientos cincuenta (\$ 31.750) y el socio Daniel Jorge Centurión suscribe e integra tres mil ciento setenta y cinco (3.175) cuotas partes por el valor de pesos treinta y un mil setecientos cincuenta (\$ 31.750).-

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-08-11.

**EDICTO LEY 21.357
MODIFICACION ESTATUTO DE VESPERA S.A.
CAMBIO DE DOMICILIO**

Por decisión de los Sres. Socios de Vespera S.A., mediante Escritura N° 133 del 20 de Julio de 2011, se decidió la modificación del Estatuto de la sociedad en su artículo 1), el que quedó redactado de la siguiente manera:

ARTICULO: 1) La sociedad girará bajo la denominación de VESPERA S.A. y tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Trelew departamento Rawson, Provincia del Chubut, pudiendo por decisión del Directorio establecer Agencias, Sucursales, Dependencias o cualquier especie de representación dentro o en cualquier otro lugar de la República Argentina o del Exterior.-

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-08-11.

**EDICTO POR TRANSFERENCIA DE FONDO
COMERCIAL**

Comodoro Rivadavia, 28 de Julio de 2011.- El Escribano Emilio Gabriel Angelinic, con domicilio en Rivadavia N° 939, PB "B" de la ciudad de Comodoro Rivadavia comunica que los Sres. Carlos Vicente PERALTA, LE N° 7.310.804, Carlos Aníbal PERALTA, DNI N° 8.396.977 y Mariano Alberto PERALTA, DNI N° 11.006.104, titular de la empresa "Transportes Rada Tilly de Carlos Vicente, Carlos Aníbal y Mariano Alberto PERALTA", con domicilio en la ciudad de Comodoro Rivadavia, notifican la transferencia del fondo de comercio a la empresa "TRANSPORTE RADA TILLY S.A.", inscrita en IGJ de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Expte. N° 395-GB-03, bajo el N° 2436, folio 254, Libro N° 6, Tomo XIV del libro de Sociedades Comerciales de IGJ de esa ciudad en fecha 24 de Julio de 2003; libre de deudas y

gravámenes por todo concepto. 2- Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio de Rivadavia 439 PB "B" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

I: 11-08-11 V: 17-08-11

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTO

En Cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29º del Código de Aguas – Ley XVI-Nº 53, el Instituto Provincial del Agua comunica que la empresa FABRI SASPF – UTE S.R.L. ha solicitado permiso de uso de aguas publicas proveniente del Río Chubut, con fines de uso especial de aguas públicas para utilizaciones transitorias, para el emprendimiento denominado Parque Eólico Rawson, ubicado en lote 4g –Fracción C, Sección B-III, Departamento Rawson, todo según la documentación acompañada a la solicitud, que está disponible para consulta pública en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sita en Rogers Nº 643 de la ciudad de Rawson. Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse en el Instituto Provincial del Agua, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Rawson, 08 de Agosto de 2011.-

I: 16-08-11 V: 18-08-11.

**CONVOCATORIA TALLERES
INTEGRALES PATAGONICOS S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria a los accionistas de TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A., a celebrarse el día 3 del mes de Septiembre de 2011 a las 9 hs, en la sede social sita en calle Fray Luis Beltrán Nº 151 Km. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1) Motivo de la convocatoria fuera de término
- 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta
- 3) Consideración de la documentación contable prescripta en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico Nº 19, finalizado el día 31 del mes de Marzo de 2011.
- 4) Destino del resultado del ejercicio.
- 5) Aprobación de las remuneraciones de Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261 de la ley de Sociedades Comerciales y determinación de los honorarios para el nuevo periodo.
- 6) Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 7) Determinación de los honorarios de la Sindicatura.

De acuerdo al art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales los accionistas deberán comunicar su asis-

tencia a la Sociedad con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada por la Asamblea.

Ing. OMAR M. AVILA
Presidente del Directorio
Talleres Integrales Patagónicos S.A.

I: 10-08-11 V: 16-08-11.

CLINICA PUEYRREDON S.A.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convócase a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas de CLINICA PUEYRREDON S.A., para el día 8 de SEPTIEMBRE de 2011, a las 18:00 horas, en instalaciones de la Sociedad, sita en Av. OLAVARRIA Nº 292 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Aumento del Capital de la Sociedad por la suma de \$ 2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil)
3. Aprobación de los montos pagados por el Colegio Médico del Sur del Chubut y su conversión en Aportes Irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital.

NOTAS: Será de aplicación el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

De acuerdo al art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO

I: 15-08-11 V: 19-08-11.

CLUB HIPICO TRELEW

La comisión Directiva del Club Hípico Trelew convoca a sus socios para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 29 de Agosto del corriente año a las 21 hs. en su sede a fin de tratar el siguiente **Orden del día**:

1. Consideración de memoria y balance junio 2010 – junio 2011.

2. Renovación parcial de comisión directiva por cargos vacantes
3. Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

NOTA: La Asamblea se realizará validamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de fijada la convocatoria.

JAVIER TRIANA
Presidente

ALFREDO BONES
Vicepresidente

I: 16-08-11 V: 18-08-11.

**CONVOCATORIA ORDINARIA DEL COLEGIO
PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCION
JUDICIAL DE TRELEW**

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Ordinaria que se realizará el miércoles 28 de Septiembre del año en curso, a las 19:30 hs. en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 Trelew. (art. 25, 26, 28 y 29, Ley 4.558, modif. ley 5.701), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Tratamiento de la memoria, balance general e inventario (2010/2011) y el presupuesto de gastos y cálculos de recursos (2011/2012).
2. Informe Anual del Tribunal de Disciplina
3. Rectificación de la autorización otorgada al Directorio por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 27 de julio de 2011.
4. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Advertencia: se recuerda que transcurrida una hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará validamente con los matriculados presentes (art. 29, 2º apart., Ley 4.558. modif. Ley 5.071).

EL DIRECTORIO

I: 16-08-11 V: 18-08-11.

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO
RIVADAVIA**

PROVINCIA DEL CHUBUT

**LICITACION PUBLICA Nº 09/2011-
S.E.F. y C. de G.**

Objeto: adquisición de un (1) camión liviano doble cabina, un (1) camión mediano cabina simple y chasis, un (1) camión de auxilio con camilla de remolque, una (1) camioneta doble cabina equipada para Defensa Ci-

vil, dos (2) camionetas doble cabina, una (1) camioneta cabina simple, dos (2) vehículos utilitarios tipo break furgón variados; nuevos, sin uso, cero kilómetro, año 2011 y un (1) tractor cabinado 4x4 línea agrícola, potencia mínima 82 HP, nuevo, sin uso".

FECHA DE APERTURA: El 09 de Septiembre de 2011, a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia, Chubut.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.839.345,00 (Pesos Un Millón ochocientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta.

CONDICION DE PAGO: Treinta (30) días de recepción de la/s unidades/es, con facturación parcial por ítem entregado, de conformidad.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles en horario de 08:00 a 14:00; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

I: 16-08-11 V: 23-08-11.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE PRORROGA DE
LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 31/11

MALLA 630 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL Nº 25
TRAMO: LAS PLUMAS – EMPALME RUTA NACIONAL Nº 40 (TECKA).

LONGITUD: 214,64 km.
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS DEICISEIS MIL CON 00/100 (\$ 1.616.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de Agosto de 2011, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 31/11 – MALLA 630 y Licitación Pública Nº 32/11 – MALLA 130.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 21 de Junio de 2011.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 10-08-11 V: 16-08-11.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS.
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 28/11

OBRA: “Ampliación y Refacción Hospital Rural”.

UBICACIÓN: LAS PLUMAS.

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones ochenta y nueve mil trescientos trece con cincuenta y cuatro centavos (\$ 10.089.313,54).

Plazo de ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de oferta: \$ 100.893,14.

Capacidad de ejecución anual: \$ 7.566.985,16 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Miércoles 07 de Septiembre de 2011, hasta las 10:30 hs., en Di-

rección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

ACTO DE APERTURA: Miércoles 07 de Septiembre de 2011, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Diagonal Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 15-08-11 V: 19-08-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

CHUBUT FESTEJA CONSTRUYENDO UN GRAN PAIS

LICITACION PUBLICA N° 01/11-MCETel EXPEDIENTE N° 001225/10-MCETel

OBJETO: ADQUISICION DE SEIS (6) VEHICULOS NUEVO 0 KM .

DESTINO: SUBSECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 850.000,00.

PLAZO DE ENTREGA: cuarenta (40) días. Los Plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos doscientos (\$ 200,00)

PLIEGOS A DISPOSICION: OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES – DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES - AVENIDA 9 DE JULIO 280 – RAWSON – CHUBUT.

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Administración 29 de Agosto de 2011, 11:00 Hs.

Avda. 9 de Julio 280 Rawson – Chubut

Tel: 02965-482603/7 interno 327-230

Compras.ceti@chubut.gov.ar

I: 15-08-11 V: 19-08-11.